



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de julio del 2003
No. 10

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.":

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1327-A1, 2427, 2421, 1329-A1, 2412, 836-B1, 2308, 2293, 2292, 2295, 832-B1, 833-B1, 834-B1, 835-B1, 1320-A1, 1319-A1, 2504, 2269, 2487, 2488, 1357-A1, 2425, 2500, 2495, 890-B1, 1333-A1, 889-B1, 885-B1, 892-B1, 1322-A1, 2415, 2510, 1330-A1 y 1365-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2496, 2501, 1366-A1, 2439, 2446, 2452, 1339-A1, 914-B1, 915-B1, 1302-A1, 2431, 1342-A1, 1371-A1 y 2571.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 06 de junio de 2003.

Acuerdo Número: 139

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C."

Vista la solicitud presentada por el Lic. Víctor Sánchez Ramírez, representante legal de la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Callejón Morelia s/n, Poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que el Lic. Víctor Sánchez Ramírez, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", solicitó mediante escrito de fecha 1°

de abril del 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con instrumento público número 43,209, pasada ante la fe del Notario Público número 124, Lic. Othón Pérez Correa del Distrito Federal, de fecha 7 de julio de 1993;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el C. Fernando Sánchez Flores en su carácter de comodante y la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", representada por el Lic. Víctor Sánchez Ramírez en su carácter de comodatario ratificado ante el Notario Público número 12 del Distrito Federal Lic. Vicente Ramírez Osante, de fecha 9 de abril del 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MÉXICO, A.C.", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", por conducto de su representante legal, Lic. Víctor Sánchez Ramírez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", por conducto de su representante legal, Lic. Víctor Sánchez Ramírez, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MÉXICO, A.C.", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MÉXICO, A.C.", ubicado en Callejón Morelia s/n, Poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo su propietaria la

Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", representada por el Lic. Víctor Sánchez Ramírez, autorizándosele a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil "Instituto Tecnológico Euler de México", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO, A.C.", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 11 de abril del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 15/2003, JOSUE GIL TAPIA ROGEL, en su carácter de apoderado legal de JOSEFINA EMMA QUINTANA GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de ESPERANZA FABILA VIUDA DE GARCIA, JORGE GONZALEZ LARA Y GUILLERMO ESPINDOLA ESCAMILLA, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de todo el juicio concluido, promovido en la vía ordinaria civil por JORGE GONZALEZ LARA en contra de JOSEFINA QUINTANA DE MILLAN, ante el C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, cuyo expediente es 380/2000; por ser resultado de un proceso fraudulento; ya que tanto el actor JORGE GONZALEZ LARA como la demandada ESPERANZA FABILA VIUDA DE GARCIA, faltaron a la verdad al simular un contrato de arrendamiento, el día treinta y uno de julio del dos mil, respecto de la casa marcada con el número veinticuatro, de la calle de José María Morelos, en el Barrio de Santa María de la población de Tonatico, México, trayendo como consecuencia un perjuicio a mi poderdante JOSEFINA EMMA QUINTANA GARCIA; ya que el día seis de septiembre de dos mil uno, está fue privada de la posesión física y material; respecto de su casa marcada con el número treinta y dos, antes dieciocho, de la calle de José María Morelos, en el Barrio de Santa María Sur, del Municipio de Tonatico, C.P. 51950; Estado de México. B).- Consecuencia de lo anterior, la restitución física y material del lote de terreno y casa en él construida que se encuentra ubicada en: José María Morelos, número treinta y dos, antes conocida como número dieciocho, en el Barrio de Santa María Sur, del Municipio de Tonatico, C.P. 51950; del Estado de México; que deberán hacer los demandados, a favor de mi poderdante C. JOSEFINA EMMA QUINTANA GARCIA. C).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en: José María Morelos, número treinta y dos, antes conocida con el número dieciocho, en el Barrio de Santa María Sur, del Municipio de Tonatico, C.P. 51950, del Estado de México; con sus frutos y accesiones; con el apercibimiento que de en caso de hacerlo dentro del término que se les conceda para ello, se procede a su lanzamiento, a su cuenta y costa. D).- El pago de los daños y perjuicio, que se le han ocasionado a mi poderdante JOSEFINA EMMA QUINTANA GARCIA; en virtud de que ésta, ha dejado de percibir las rentas del inmueble que ha quedado precisado arriba, desde el día seis de septiembre del año próximo pasado; por haber sido privado de la posesión física y material del multicitado inmueble. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar al codemandado JORGE GONZALEZ LARA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1327-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO A: JUAN, JAIME Y MANUEL DE APELLIDOS
ALAZAÑES MENDOZA.**

En cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 1101/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILA MONROY ALONSO, promovido por NATIVIDAD JOAQUIN ALAZAÑES MENDOZA, el Juez ordenó que se les haga saber la radicación de la sucesión a bienes de TEOFILA MONROY ALONSO, a los señores JUAN, JAIME Y MANUEL DE APELLIDOS ALAZAÑES MENDOZA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2427.-3, 14 y 23 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**
SR. PLACIDO RUTILO ESPINOZA DELGADILLO.

En el expediente número 121/2003, la señora GRACIELA BARANDA RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Almoloya del Río, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a los menores CARLOS ADEMIR, ARMANDO Y YESENIA ESPINOZA BARANDA de apellidos ESPINOZA BARANDA. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a PLACIDO RUTILO ESPINOZA DELGADILLO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2421.-3, 14 y 23 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE 1746/94.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS FRANCO CARMONA Y OTRA, expediente 1746/94, el C. Juez Tercero de lo Civil en el D.F., Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda marcada con el número oficial 47 B, de la calle Rancho El Gallego, construido sobre el lote 22, de la manzana 17, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor del avalúo, señalándose para tal efecto, once horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: en tableros de la Receptoría de Rentas en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, Distrito Federal, a 24 de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1329-A1.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la quinta almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalalpan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 197,289.27 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día trece de agosto de dos mil tres.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2412.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 223/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

C. JOSE ALFREDO FLORES AGUIRRE.

SOFIA MARTINEZ FLORES, por su propio derecho demandó controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, ante el Juzgado 3º. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).- Guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de MARISOL Y ALMA GABRIELA FLORES MARTINEZ y D).- El pago de gastos y costas que origine este procedimiento.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Emplácese al demandado JOSÉ ALFREDO FLORES AGUIRRE a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

836-B1.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/2002-1.
ROSA JIMENEZ GARCIA.

AHIDA FAVILA LOPEZ, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, en contra de ROSA JIMENEZ GARCIA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 37, manzana 60, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 1040.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 40.00 m linda con calle, al sur: en 40.00 m linda con lote 35, al oriente: en 32.25 m linda con lotes 1 y 2; y al poniente: en 32.25 m linda con calle. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada ROSA JIMENEZ GARCIA, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2308.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 293/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JACINTO PIÑA CARBAJAL
DEMANDADO: MARIA ELENA SANTOS FLORES.

EMPLAZAMIENTO A:
MARIA ELENA SANTOS FLORES.

Visto el escrito de cuenta, presentado por JACINTO PIÑA CARBAJAL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada MARIA ELENA SANTOS FLORES, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Villa Victoria, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del dos mil tres, se ordena emplazar a la demandada MARIA ELENA SANTOS FLORES, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Toluca, México, cuatro de junio del dos mil tres.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
2293 -24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 290/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAMIENTO A:
SR. SAMUEL GONZALEZ MARTINEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, MARISOL GONZALEZ TAPIA, demanda en contra del señor SAMUEL GONZALEZ MARTINEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial ordenó se emplazase al demandado SAMUEL GONZALEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, junio 19 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2292.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGON PAZ Y BULMARO REBOLLO AMBRIZ.

ENRIQUE MUÑOZ GONZALEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 75/2003, le demanda la usucapación, respecto del predio ubicado en Avenida San Esteban número tres, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con calle Clarines; al sur: 53.50 metros con Av. San Esteban; al poniente: 120.70 metros con lote cuatro y cinco; al oriente: 163.73 metros con lote dos, teniendo una superficie total de 4,706.62 metros cuadrados.

Así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que llegare a oponerse temerariamente al mismo.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados al siguiente a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en esta Ciudad de Texcoco, México, a tres de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2295.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 70/03.
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CARRILLO HERNANDEZ.
PROMOVIDO POR: JOSEFINA RICO ZAVALA Y OTROS.

C.C. JOSE DE JESUS Y RODOLFO CARRILLO CORTES.

Los C.C. JOSE LUIS, JOSE DE JESUS, VICENTE MAYOLO, ALEJANDRO, GERARDO, FLORENCIA ALEJANDRA, MARCELINO Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS CARRILLO RICO, así como JOSEFINA RICO AYALA, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARRILLO HERNANDEZ, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se les cita y se les hace saber que deberán apersonarse a la presente sucesión en un término de treinta días y así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que para el caso de no hacerlo se les harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial. GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

832-B1.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

Por este conducto se les hace saber que: FLORENTINO ROBLES GARCIA, le demanda en el expediente número 274/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 177, Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48, al oriente: 09.00 m con calle Feria de las Flores, al poniente: 09.00 m con lote 22, con una superficie total de: 153.00 m², tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

833-B1.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VIRGINIA GONZALEZ B.

EUSTACIO BAUTISTA GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 333/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 188, de la Colonia El Sol, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con lote 11; y al oriente: 10.00 m con calle 11, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta

Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

834-B1.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 822/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALBERTA RUFINO DEL CARMEN.
ALBERTO RUFINO DEL CARMEN.

Se hace del conocimiento que ASUNCION CADENA RUFINO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 822/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a ALBERTA RUFINO DEL CARMEN Y ALBERTO RUFINO DEL CARMEN, respecto del 50% del lote de terreno número 39, manzana 23, de la calle Miguel Alemán número oficial 92, Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 214, volumen 497, libro primero, sección primera, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a favor de ALBERTO RUFINO DEL CARMEN, con una superficie aproximada de 306.80 m², y de los cuales se reclama el 149.16 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.65 m con lote 15 A y con el lote B, del mismo terreno, al sur: 6.65 m con Avenida Miguel Alemán y con lote B del mismo terreno, al oriente: 22.40 m con lote 40 D, y al poniente: 22.40 m con lote D, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 30 de septiembre de 1976, la C. ALBERTA RUFINO DEL CARMEN, me otorgó una donación verbal del 50% del lote de terreno número 39, manzana 23, de la Avenida Miguel Alemán, número oficial 92, Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al 50% del lado izquierdo, en razón de que en el Sub-Lote A, se encontraba donado y habitado por FRANCISCO CADENA RUFINO, estando presentes varios familiares y vecinos, otorgando inmediata posesión física, materia y jurídica del lote mencionado; es el hecho que desde el día de donación, de dicho inmueble y que tome posesión del mismo, he venido poseyendo en calidad de propietario, misma que por otra parte, con los atributos de pública, continua, pacífica e interrumpida y sobre todo de buena fe, asimismo he pagado los impuestos correspondientes que ocasiona dicho inmueble, ejerciendo actos de dominio, como es la reparación y mantenimiento del lote en cuestión.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ALBERTO RUFINO DEL CARMEN Y ALBERTA RUFINO DEL CARMEN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ALBERTO RUFINO DEL CARMEN Y ALBERTA RUFINO DEL CARMEN, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, diecinueve de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

835-B1.-24 junio, 3 y 14 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de RAFAEL BARRIOS DIAZ, expediente número 866/97, la C. Juez señaló las diez horas del día once de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en calle Paseo de las Margaritas número oficial dieciocho, lote tres, manzana veintiséis, Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, distrito de Otumba, municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 4 de junio del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Ista. -Rúbrica.

1320-A1.-2 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE DAVID MARTINEZ LOPEZ, expediente 1061/96, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día siete de agosto del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en casa habitación tipo triplex en planta alta de la Avenida Bosques de Contreras número 39-C, lote 41, manzana 60, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble.

México, D.F., a 16 de junio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

1319-A1.-2 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 320/2003, JUAN MANUEL MORALES SANCHEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación o de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene sobre el terreno rústico ubicado en la Comunidad de Santa María Pipiottepec, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en 64.40 m con Río que viene de Amanalco de Becerra; al sur: en 74.80 m con terrenos que son o fueron propiedad y/o posesión de los señores Leonardo Alvarado y María Félix García; al oriente: en 49.90 m con terreno que es o fue propiedad y/o posesión de la señora Gabina García; y al poniente: en 47.00 m con terreno que es o fue propiedad y/o posesión del señor Marcelino de Paz, con una superficie aproximada de tres mil trescientos doce metros cuadrados, por haberlo adquirido de la señora PAULA SANCHEZ MIRALRIO, mediante contrato verbal de donación, en fecha 15 de junio de 1972, desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, tres de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2504.-9 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ARELLANO, EN SU CALIDAD DE TERCERO LLAMADO A JUICIO
EXPEDIENTE NUMERO: 125/1999.
JUICIO: USUCAPION,
ACTOR: JOSE LUIS COLIN SAUCEDO.
DEMANDADO: EMILIO GIL VALDIVIA, DIRECTOR GENERAL DE AURIS O FIDEPAR.

GLORIA ELENA COLIN GUZMAN, apoderada del señor JOSE LUIS COLIN SAUCEDO, promueve juicio de usucapión en contra de EMILIO GIL VALDIVIA, Director General de Auris o FIDEPAR, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Mortero", El Oro México, que mide y linda: al norte: 104.20 m colinda con Edel Ojeda; al sureste: con dos líneas: 10.40 m y 102.00 m con arroyo sin nombre y San Nicolás Pueblo; sureste: 26.27 m con carretera El Oro Atlacomulco; al noreste: 75.70 m colinda con Agencia del Ministerio Público, Centro de Justicia de la Procuraduría de Justicia del Estado, con una superficie aproximada de: 5,075.77 metros cuadrados. Haciendo una relación de su cinta de los hechos: como consta del anexo marcado con el número uno, con fecha 15 de agosto de 1973, adquirí del Grupo Auris dos lotes con superficie aproximada de: 8,000 m2. en la Zona Industrial ubicada en El Oro, México, cubriendo en esa ocasión la cantidad de \$8,000.00 M.N., recibo que en original se encuentra en los archivos de este Instituto; debiendo a que no conseguí crédito, me fue imposible iniciar la construcción de una planta industrial de construcción de muebles por lo que únicamente desde el día 15 de septiembre de 1973, en que se me dio la posesión, me concrete a compactar el terreno; debido al acto de dominio de compactar el terreno, todos los vecinos del lugar, se dieron cuenta de mi posesión, por lo que la misma se hizo pública, por el pago total del importe de la compraventa, así como del impuesto predial y la posesión que del inmueble se me dio el 15 de septiembre de 1973, tengo el carácter de propietario legítimo. Así mismo por la posesión, el dominio sobre el inmueble y los pagos al Instituto Auris y a la Tesorería Municipal, mi posesión es de buena fe. Y por auto de fecha dos de febrero del dos mil uno, se ordenó llamar a juicio a ALEJANDRO ARELLANO ARELLANO por medio de edictos se le emplaza en su calidad de tercero llamando a juicio, a efecto de que por sí por medio de apoderado o gestor, que pueda representarlo en juicio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que cause estado la última publicación. Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará en estado de rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar además, en la puerta del juzgado, una copia integrada de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en El Oro de Hidalgo, México, a diecisiete de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2269.-20 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Mercantil, del expediente número 69/2001, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de la empresa denominada DOS MAS UNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados.

Consistentes en: 1.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 04, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.687 metros con lote No. 3, y al poniente: 25.845 metros con lote número cinco. Con una superficie total aproximada de 270.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 670-9213, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212 libro 2º, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dis. Exp. 467/99, deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 02, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.372 metros con lote No. 1 y al poniente: 25.53 metros con lote No. 3 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 669-9212, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o. Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dis. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01, del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 05, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.845 metros con lote No. 4 y al poniente: 26.00 metros con lote No. 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 671-9214, del volumen 368 del Libro Primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dis. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores,

sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, México, a cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2487.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 448/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de HUMBERTO REYES DOMINGUEZ Y ROSA MARIA PADILLA HERNANDEZ el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 19 de junio del dos mil tres, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en el "Salitre", en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México; con una superficie de 73.40 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Miguel Giles López; al sur: 8.00 metros con servidumbre de paso; al oriente: 9.17 metros con María Elena Conde de Villa; al poniente: 9.17 metros con calle; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el volumen 45, asiento 471, folio 144, libro primero, sección primera, a fojas 88 vuelta, de fecha 8 de marzo de 1993, a nombre de HUMBERTO REYES DOMINGUEZ Y ROSA MARIA PADILLA HERNANDEZ, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada. Dado en Toluca, México a 23 de junio de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2488.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 24/1999.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY SU CESIONARIA BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HECTOR FERNANDO ESPARZA TORRES Y LESBIA MARQUEZ MUÑOZ, y con expediente número 24/1999, el Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día quince de agosto proximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Mauricio M. Campos número uno, lote ciento ochenta, manzana cuarenta y tres, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite Poniente, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en periódico Diario de México de esta Capital, para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 30 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1357-A1.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN.**

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS ALBERTO OLMOS PARAMO, bajo el expediente 445/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 22 de julio de 1997 contraje matrimonio con la C. REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN. 2.- Durante la unión procreamos al menor OSWALDO ALBERTO OLMOS GUADARRAMA. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en manzana 10, lote 36 de la Colonia Priso Ecatepec de Morelos. 4.- En febrero del año 2002 promoví una denuncia una denuncia de hechos por el delito de adulterio. 5.- Iniciamos una vida marital irrespetuosa e inmorales toda vez que la ahora demandada inasistía frecuentemente al domicilio conyugal sin causa justificada hasta que el día 8 de mayo del año 2002 la ahora demandada se llevo a mi menor hijo ignorando su paradero. 6.- Me he enterado que la señora REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN, tuvo una hija fuera del matrimonio con el señor ANTONIO PEÑALOSA LOPEZ, y al parecer viven en Toluca. 6.- Como me ha sido imposible la localización de la señora así como de mi menor hijo me veo en la necesidad de proceder en la presente vía y forma. Y por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por listas y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2425.-3, 14 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 300/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, que promueve ANGELA MEJIA CHAVEZ, en derecho propio, respecto de la casa con terreno y otro terreno ubicada en la Avenida Misión número 32, del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 11.00 m con Pastor Nava Rivas, la segunda de 3.50 m con Avenida Misión; al sur: 14.50 m con Efrén Mejía; al oriente: 30.50 m con Gregorio Mejía Hernández; al poniente: también en dos líneas, una de 22.80 m con Pastor Nava Rivas y la segunda 7.70 m con Pastor Nava Rivas, con una superficie de 244.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 7 de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2500.-9 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 360/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de CLAUDIO TRUJILLO GONZALEZ, por auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, se señalaron las once horas del día doce de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Dalias número 46, Izcalli Cuauhtémoc I, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.50 m con calle Dalias, al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 17.00 m con propiedad privada, y al poniente: 17.00 m con propiedad privada, siendo una superficie total de: 122.00 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero y que lo es de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convocan postores mediante publicación de edictos que se haga en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado - Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2495.-9, 14 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANICETO MATIAS HERNANDEZ CASTILLO Y MARIA ANGELA CASTILLO ESPINOSA.

En el expediente número 1519/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ERNESTO ESCALANTE CAMEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado "Piñaspá", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 m y 11.90 m linda con Arnulfo Ledesma Uribe, Sofía Ledesma Olvera y Fortino Ledesma Medina, al sur: 8.40 m y 11.90 m linda con Andrés Salazar Martínez, al oriente: 18.10 m linda con Rufina Flores Rodríguez y Rubén Flores Rodríguez, al poniente: 30.30 m y linda con Avenida Hidalgo. Con una superficie total aproximada de: 486.00 m²., misma que se encuentra ubicado en la Avenida Hidalgo número diecisiete, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, para lo cual se convocan postores sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,525,400.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad. Así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.- Se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

890-B1.-3 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 167/2003-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ARMANDO VELAZQUEZ FLORES.

ARTURO JIMENEZ MERCADO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ARMANDO VELAZQUEZ FLORES, la usucapión respecto de la propiedad de una fracción de cuarenta y dos metros cuadrados, del lote de terreno número 64, manzana 223, ubicado sobre el Boulevard de los Teocallis, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie 42.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 m linda con lote 63; al sur: en 6.00 m linda con Boulevard de los Teocallis; al oriente: en 7.00 m linda con el resto del lote 63, manzana 223; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 32. Ignorándose su domicilio se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ARMANDO VELAZQUEZ FLORES, para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1333-A1.-3, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO CARRILLO DIAZ,

ALOIS MENDEZ ZDEINERT, en el expediente número 200/2003, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 27, supermanzana 7, de la calle de Cabuerniga, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con lote 14; al sur: 12.00 m con lote 12; al oriente: 07.00 m con lote 8; al poniente: 7.00 m con calle Valle de Cabuerniga, con una superficie total de: 84.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

889-B1.-3, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA GUADALUPE MOJICA ZAVALA, le demanda en el expediente número 126/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión, del predio ubicado en la manzana 213, lote 7, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 metros con lote 8; al sur: 23.20 metros con calle; al oriente: 13.40 metros con lote 7; al poniente: 13.40 metros con calle; con una superficie total de 310.88 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

885-B1.-3, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 10/2003.

DEMANDADO: MANUEL ROBLES MENDOZA.

DIONICIO JAIME LAGOS ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 150, de la Avenida Tres, de la Colonia Campestre Guadalupe de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con la fracción del lote 37; al sur: 12.00 m con Avenida Tres, al oriente: 18.75 m con lote 38/A, y al poniente: 18.75 m con lote 19/A, con una superficie total de: 225 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

892-B1.-3, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 724/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por CASTILLO VELARDE FRANCISCO, en contra de RODOLFO CASTILLO BOCANEGRA, en el que por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil dos y veinticuatro de abril del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RODOLFO CASTILLO BOCANEGRA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de la casa identificada con el número uno, de la calle Chalco, lote número seis, manzana número cincuenta y siete, de la sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 137.61 m2. (ciento treinta y siete metros sesenta y un decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias; al sureste: en 7.50 m con calle Chalco, al suroeste: en 18.50 m con lote baldío, al noroeste: en 8.50 m con lote 5, al noreste: en 17.15 m con lote 8. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 de la Ley en cita. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a treinta de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1322-A1.-2. 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 717/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GARCES MATA RAUL, en contra de EDUARDO PARRALES TREJO, en el que por auto de fecha cinco de marzo del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada EDUARDO PARRALES TREJO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado con el lote número seis, manzana número cincuenta y tres, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con lotes 2-A y 3, al suroeste: en 17.15 m con lote 5, al noreste: en 17.15 m con lote 7, al sureste: en 7.00 m con calle La Paz. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes

al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a trece de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 1322-A1.-2. 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 519/1985-1*.

FIDEL VALDIVIA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de AURELIO GALINDO NEVAREZ, respecto del inmueble ubicado en casa ubicada en Efigio Ancona número 5, de la Colonia El Calvario, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Ecatepec de Morelos, diecinueve de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2415.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

JOSE LUQUEÑO DELGADO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 660/2002, Juicio Ordinario Civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica con el lote número diecinueve, manzana cuarenta y uno, actualmente número oficial cien, de la calle Jocotitlán, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 17.15 m con lote 17, al sureste: 17.15 m con lote 21; al noreste: 7.00 m con calle Jocotitlán, al suroeste: 7.00 m con lote 18. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, y que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de los señores DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., y C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante la cual tengo a la fecha, 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y mediante un acto traslativo de dominio, siendo esta continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. 7.- Asimismo, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, veintiocho de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE GOMEZ LOZADA Y PETRA JULIA DONAL MATA DE GOMEZ.

JOSE LUIS SEPULVEDA NAVA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 659/2002, Juicio Ordinario Civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La usucapición, respecto del inmueble que se identifica con el lote número tres, manzana setenta y nueve, actualmente número oficial 4, de la calle Axapusco, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m con calle Axapusco, al noroeste: 17.15 m con lote 2, al sureste: 7.00 m con lote 1, al suroeste: 17.15 m con lote 4. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, y que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de los señores JORGE GOMEZ LOZADA Y PETRA JULIA DONAL MATA DE GOMEZ, y C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante la cual tengo a la fecha, 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de domicilio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los señores JORGE GOMEZ LOZADA Y PETRA JULIA DONAL MATA DE GOMEZ. 7.- Asimismo, endereza su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, diecisiete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERARDO CRUZ CASILLAS Y MARGARITA GUADALUPE JUAREZ CORONA DE CRUZ.

FERMIN RAMIREZ STREMLER, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 739/2002, Juicio Ordinario Civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La usucapición, respecto del inmueble que se identifica con casa número ciento siete de la calle Donato Guerra, lote número ciento cinco, manzana setenta y seis, segunda sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 137.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 7.00 m con calle Donato Guerra, al sureste: 17.15 m con lote 107, al suroeste: 3.00 m con lote 114 y 6.00 m con lote 115, al noroeste: 17.15 m con lote 103. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, y que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de los señores GERARDO CRUZ CASILLAS Y MARGARITA GUADALUPE JUAREZ CORONA DE CRUZ, y C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante la cual tengo a la fecha, 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de dominio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los señores GERARDO CRUZ CASILLAS Y MARGARITA GUADALUPE JUAREZ CORONA DE CRUZ. 7.- Asimismo, endereza su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el

Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, treinta de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 738/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por SANTIESTEBAN SOSA ALEJANDRO, en contra de FRANCISCO JAVIER ZAMARRON DELGADO, en el que por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dos y veinticuatro de abril del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO JAVIER ZAMARRON DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad de la casa identificada con el número cincuenta y cuatro de la calle Donato Guerra, lote número veintidós, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 m con lote 20, al sureste: en 7.00 m con lote 19, al suroeste: en 17.15 m con lote 24. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 de la Ley en cita, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 716/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por CRISTOBAL ZAMORA LOPEZ, en contra de DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, en el que por autos de fechas veinte de febrero y veinte de mayo del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta

de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado el lote número ocho, manzana número setenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con lote 7, al suroeste: en 17.15 m con lote 10, al noreste: en 17.15 m con lote 8, al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en Juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a diez de junio del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 653/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por VELAZQUEZ SOLIS MARIO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON YAÑEZ, en el que por auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres y veinte de mayo del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON YAÑEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número once, manzana número setenta y nueve, actualmente número oficial catorce, de la calle Axapusco, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con calle Axapusco, al noreste: en 17.15 m con lote 9, al sureste: en 7.00 m con lote 12, al suroeste: en 17.15 m con lote 13. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a nueve de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1322-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el cuaderno de Tercería Excluyente de dominio, promovida por PASCUAL GARCIA VASQUEZ, en el expediente número 780/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los ejecutantes LICENCIADO CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO Y MAURICIO PEREZ TREVIZO, en contra de ejecutado DIEGO LEON HERNANDEZ, la Jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.-Dictaron los siguientes autos:

Metepec, México, abril veintidós del año dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido y visto el estado procesal que guardan los mismos, se tiene por hechas sus manifestaciones del ocurrente, manifiesta que desconoce el domicilio exacto en el cual puede ser emplazado a los ejecutantes en la presente tercería, así como la razón asentada por la Notificadora de este Juzgado en fecha catorce de abril del año dos mil tres, conforme lo establece en artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, procédase a emplazar a los ejecutantes LICENCIADO CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO Y MAURICIO PEREZ TREVIZO, por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado, así como por publicación en los Estrados de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar y proseguí con la continuidad procesal de la presente Tercería. Expídase los edictos correspondientes.

Así lo acordó y firma la Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada ROSARIO PEREZ ARAZO, que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

AUTO.-Metepec, México, julio nueve del año dos mil dos.- A sus autos el escrito de cuenta atentos a su contenido y vista la certificación que antecede, con fundamento en el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por desahogada en tiempo y forma la vista ordenada en autos y por señalados los domicilios del ejecutante y del ejecutado, los ubicados en el primero en Plutarco González, número 602-1, Colonia La Merced, en Toluca, México, y del segundo en el ubicado en la calle Avenida Baja Velocidad, número 40, Colonia Pilares, en Metepec, México; en consecuencia se tiene por presentado a PASCUAL GARCIA VASQUEZ, por su propio derecho, promoviendo Tercería excluyente de dominio y anexos que acompaña, constantes de una constancia expedida por el Ingeniero AGUSTIN LAGUNAS ALVARES, Décimo Tercer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, con firma, sello y firma autógrafa, un recibo original de la cantidad de CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, firmado por el Licenciado MAURICIO PEREZ TREVIZO, una copia fotostática simple de un aviso de inscripción del Trabajador, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tres copias fotostáticas simples de promociones y un interrogatorio y con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, se tiene por admitida la Tercería excluyente de dominio, que se interpone, por lo que con las copias simples que se exhiben, debidamente selladas cotejadas, corrase traslado en forma personal al ejecutante y al ejecutado en el presente juicio para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a su derecho corresponda, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que sigase la misma por cuerda separada en términos del artículo 1368 del Código en consulta. Notifíquese y Cumplase.

Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSARIO PEREZ ARAZO, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha siete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

2510.-10, 11 y 14 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 761/2001.
JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN PANIAGUA ZARAGOZA.
PROMOVENTES: OLIVIA Y MARTIN DE APELLIDOS CARDENAS PANIAGUA.

La MAESTRA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, Jueza Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro indicado, se ordenó citar al C. ARMANDO CARDENAS PANIAGUA por edictos y que contendrán una relación sucinta del juicio sucesorio testamentario.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir los posibles derechos hereditarios. Asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto citado por todo el tiempo de la citación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 25 de abril de 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1330-A1.-2, 14 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 498/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO GONZALEZ CAMACHO en contra JUAN MARTIN JIMENEZ ROJAS, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru GSI, modelo 1998, color arena, cuatro puertas, transmisión estándar, con placas de circulación 685 JNX del Distrito Federal, con número de serie 3N1EB31S4WLD041621, mismo que fue valuado por los peritos nombrados en la cantidad (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como cinco computadoras marca IBM NET VISTA, las cuales se componen de monitor de catorce pulgadas, teclado mouse y CPU, con disco duro de 20 G.B. con sistema operativo Windows 98 funcionando, mismas que fueran valuadas por los peritos nombrados en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS PESOS para cada una de ellas. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado a los bienes embargados.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y los estrados de este tribunal. Atizapán de Zaragoza, dos de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1365-A1.-9, 14 y 17 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 424-139/03, SEGUNDO BLANCO ZABALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 125.00 m con Nabor González P.; al sur: en 125.00 m con Eusebio Espinoza P.; al oriente: 80.10 m con Nabor González P.; al poniente: 80.00 m con María González N. Superficie aproximada de 10,006.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 4 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2496.-9, 14 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5098/328/2003, MARIA GUADALUPE FRIAS PALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el antiguo camino a Hacienda de San José Barbabosa y camino del Canal, San Antonio Buenavista, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 19.50 m con canal y camino de por medio; al oriente: 16.00 m con el Sr. Mauricio A. Delgado Islas; al norte: 44.80 m con el Sr. Mauricio A. Delgado Islas; al sur: 56.00 m con Mauricio A. Delgado Islas. Superficie aproximada de 806.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2501.-9, 14 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3923/288/03, OFELIA GUTIERREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con José González; al sur: 26.00 m con Eulalia Hernández; al oriente: 26.00 m con Ofelia Gutiérrez Ocaña; al poniente: 21.00 m con Agustín Guerra. Con superficie aproximada de 715.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1366-A1.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 3699/259/03, ESTEBAN LEANDRO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Asturias, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.75 m con Margarito García Elizalde; al sur: 13.75 m con Lucila Cruz Díaz; al oriente: 15.40 m con 4ª Cerrada de Asturias; al poniente: 128.50 m con camino. Con superficie aproximada de 208.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1366-A1.-9, 14 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4780/315/2003, VALENTIN GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con J. Concepción de Jesús Martínez; al sur: 20.00 m con J. Concepción de Jesús Martínez; al oriente: 10.00 m con J. Concepción de Jesús Martínez; al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2439.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6873/2003, MA. SATURNINA IRMA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tepeyisco, sito en la calle Ignacio Ramirez No. 50, Barrio de La Piedad, Municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte 38.70 m linda con calle Cuauhtémoc; al sur: mide 38.68 m linda con Roberto Ubaldó Romero Hernández; por el oriente: mide 13.45 m linda con calle Ignacio Ramírez; y por el poniente: mide 13.90 m linda con Mauro Solano García. Con una superficie de 528.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 30 de junio del 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2446.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 415/03, JUAREZ JUAREZ ARMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Manzana en Santiago Oxtempan, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.375 m con Alberto Segundo Cruz; al sur: 17.406 m con Juan Morales Segundo; al oriente: 21.702, 30.954, 9.998 m con Juan Ramos Martínez; al poniente: 50.878 m con Francisco Ventura Segundo. Superficie aproximada de 976.364 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 416/03, ARMANDO JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Manzana en Santiago Oxtempan, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.702 m con Armando Juárez Juárez; al sur: 16.645 y 9.822 m con Salvador García Cruz; al oriente: 25.875 m con Susana Retana Hernández; al poniente: 23.156 m con Juan Morales Segundo. Superficie aproximada de 588.140 m², construcción 70.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 363/03, MARTIN ANGELES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 12.30 m con José Guadalupe Angeles Cruz; al sur: 10.20, 2.16 m con Norberta Angeles Cruz; al oriente: 5.64, 2.80 m con José Guadalupe Angeles Cruz; al poniente: 8.22 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 90.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 362/03, FRANCISCO EDUARDO VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atacomulco en la Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Trinidad Cruz Cruz; al sur: 2 líneas 6.00, 4.00 m con Sr. Gregorio Mercado Flores; al oriente: 2 líneas 10.00 y 5.00 m con calle Mina; al poniente: 15.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 361/03, FELIX OLMOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Taboro en la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.30 m con el Sr. Rogelio Chávez Sanabria; al sur: 25.90 m con Sra. Ma. Eugenia Beceril R.; al oriente: 10.15 m con Sr. Rafael Pacheco R.; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 251.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1925/254/03, LUCIA NEPOMUCENO JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo Baz Prada manzana 39, lote 09, Col. Ejidos de Tecámac, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 07.60 m linda con David Pérez Vargas; al sur: 09.50 m linda con Martín Hernández Villegas; al oriente: 17.00 m linda con Celestino; al poniente: 17.00 m linda con Arturo Gutiérrez Vargas. Superficie aproximada de 145.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 137/80/03, SALVADOR MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, denominado "El Pedregal", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 520.00 m colinda con Bulfrano Jiménez, Juan García y Antonio Martínez Cruz; al sur: 578.00 m colinda con Barranca del Templo; al oriente: 339.00 m colinda con carretera principal; al poniente: 325.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 182,268.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 2/132/2003, HUMBERTINA ESPINOZA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 37, Tejuipilco, Méx., Municipio de Tejuipilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Mateo Escobar López; al sur: 13.00 m colinda con calle de la Terminal; al oriente: 10.40 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: en tres líneas: una de 5.30 m de norte a sur, otra de 2.60 m de poniente a oriente y la última de 4.20 m de norte a sur, con Alfonso León y Ramona Ortiz. Superficie aproximada de 168.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1, folio 131/03, NOE SALAZAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de Vías, Municipio de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: mide 450.00 m en

dos líneas una de 150.00 m colindando con Pablo Navarrete y otra de 52.00 m colindando con Salvador Benítez; al sur: mide 407.00 m en cinco líneas de 40.00 m, 120.00 m, 60.00 m, 135.00 m y 52.00 m colindando con carretera Tejupilco-Luvianos; al oriente: mide 413.00 m en tres líneas de 90.00 m, 176.00 m y 47.30 m colindando con Misael Salazar Navarrete; al poniente: mide 308.00 m en tres líneas una de 120.00 m colindando con Adán Domínguez y Elías Domínguez, otra de 68.00 m con Adán Domínguez otra de 120.00 m colindando con carretera Tejupilco-Luvianos. Superficie aproximada de 15.61.61 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 3/134/2003, MARIA ISABEL MARURI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fernando Montes de Oca, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1a. de 25.76 m col. con propiedades de los Sres. Margarita Maruri, Enriqueta Acuña B. y Abelardo Maruri A. y otra de 10.90 m y colinda con la calle de Fernando Montes de Oca; al sur: 33.80 m y colinda con propiedad del señor Juan Olivos Varela; al oriente: en 2 líneas una de 29.55 m y colinda con prop. del Sr. Tobias Vargas y otra de 19.55 y colinda con prop. de Abelardo Maruri A.; al poniente: 48.75 m y colinda con propiedades de los Sres. Pedro Nabor, Abelardo Barrueta, Susana Barrueta, Manuel Mora A. y Juan Antonio Olivos Morales. Superficie aproximada 1,179.21 m2, con un área construida de 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 4/135/2003, ROGELIO JAIMES TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Florentino Jaimes Carbajal; al sur: 10.10 m y colinda con Adalberto Romero Martínez; al oriente: 7.15 m con calle ISSTE s/n; al poniente: 6.76 m colinda con José Jaimes Tinoco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1109/385/2002, LORETO ROSALIO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acueducto s/n, Carretera del Dpto. del D.F., municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Bernardo Valencia Gutiérrez; al sur: 16.23 m con Justo Román Díaz Orta; al oriente: 20.00 m con Sebastián González G.; al poniente: 20.00 m con Carretera del Dpto. del D.F. Superficie aproximada de 354.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 353/142/2002, EMIGDIA ABELINA ROSEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Barranca, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 71.70 m con María Guadalupe Robles Sosa; al sur: 71.60 m con Juventino Molina Mejía; al oriente: 19.75 m con carril; al poniente: 19.75 m con J. Cruz Calderón Molina. Superficie aproximada de 1,418.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 51/21/2003, MARTIN RODRIGUEZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Validad Zacango s/n, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Fidelia Villalva Nava; al sur: 12.00 m con Fidelia Villalva Nava; al oriente: 10.00 m con paso común privado; al poniente: 10.00 m con María Elena Bobadilla Moreno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 165/74/2003, MARIA IRMA BECERRIL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Matamoros No. 3, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Mercado Municipal; al sur: 17.60 m con María de la Paz Carmona Jaime (finada); al oriente: 9.75 m con Callejón de Matamoros; al poniente: 9.75 m con Guadalupe Carmona. Superficie aproximada de 162.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 129/57/2003, SANTOS GARDUÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte No. 62, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.45 m con Privada Familiar y Claudia Garduño Reyes; al sur: 10.45 m con Teodoro Piña (extinto); al oriente: 10.85 m con José Maya Robles; al poniente: 10.85 m con Hugo Garduño Reyes. Superficie aproximada de 113.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 181/81/2003, ROBERTO VILLEGAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Zoológico de Zacango, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 48.87 m con Dario Camacho Camacho; al sur: 47.00 m con Dario Camacho Camacho; al oriente: 22.85 m con Dario Camacho Camacho; al poniente: 22.25 m con carretera al Zoológico de Zacango. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 25/12/2003, SANTOS MARIO SALAZAR GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos Norte No. 3, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.30 m con Privada de Morelos, 3.57 y 15.90 m con Antonio Salazar Hernández; al sur: 41.00 m con José Salazar y Dominga Garduño; al oriente: 40.00 m con Dominga Garduño; al poniente: 20.50 y 3.53 m con Antonio Salazar Hernández, 13.50 m con Manuel Severiano. Superficie aproximada de 1,037.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 176/77/2003, JUANA ROBLES URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Arenal s/n, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.70 m con Rubén Escamilla Robles y Herminio Quiroz López; al sur: 10.00 m con camino del Arenal; al oriente: 85.00 m con Ramón Escalona Alarcón; al poniente: 55.00 m con camino Iturbide, 53.40 m con Rosario Villegas. Superficie aproximada de 3,070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 27/14/2003, ARMANDO TRINIDAD GARDUÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte No. 62, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.85 m con José Maya; al sur: 14.85 m con Privada Familiar; al oriente: 6.55 m con Claudia

Garduño Reyes; al poniente: 6.55 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 97.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 218/90/2003, MARGARITA VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Sur s/n, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.20 m con Claudia Angélica Valdés Hernández; al sur: 22.20 m con Federico Sánchez; al oriente: 8.40 m con calle Morelos; al poniente: 8.40 m con Guillermo Mondragón Reyes. Superficie aproximada de 188.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 67/31/2003, GUILLERMO GOMEZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 27, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Fidelia Villalba Nava; al sur: 10.25 m con Vicenta Felipa Sotero Urbina; al oriente: 4.80 m con Rubén Anzaldo; al poniente: 4.80 m con paso común privado. Superficie aproximada de 51.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 69/33/2003, VICENTA FELIPA SOTERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 27, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Guillermo Gómez Sotero; al sur: 15.25 m con Teresa Condés; al oriente: 22.00 m con Rubén Anzaldo; al poniente: 21.00 m con Lorenzo Alegría y Gilberto Escamilla. Superficie aproximada de 330.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 66/30/2003, GUILLERMO GOMEZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 27, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.90 m con Juan Gómez y Manuel Gómez; al sur: 14.00

m con Lorenzo Alegría; al oriente: 13.00 m con paso común privado; al poniente: 12.20 m con Arturo Rojas. Superficie aproximada de 175.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6023/296/02, CERVANTES ESTRADA JESUS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 50.00 m con la Lama, propiedad de la Sra. Lucero León, al sur: en 40.00 m con la Laja y 10.00 m con la Presa, propiedad de la Sra. Pasapera y Sra. Marente, al oriente: 45.00 m con Sra. Jasso, al poniente: 20.00 m con caminos (sin nombre). Superficie aproximada de: 1,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5553/2003, JAIME NIETO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 07.12 m con Ismael Avila Ramos, al sur: 07.12 m con calle Progreso, al oriente: 27.00 m con Samuel Pozos Reséndiz, al poniente: 27.00 m con Héctor Sergio Nieto Castro. Superficie aproximada de: 192.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5580/2003, MARTHA BARRIOS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 24.70 m con Luis Segura, al sur: 24.70 m con Aquileo Martínez Catalán, al oriente: 11.80 m con Rosalía Barrios Alcántara, al poniente: 12.02 m con Av. Nacional. Superficie aproximada de: 294.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5574/2003, ALFONSO SANDOVAL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 200.00 m con Ejidos del pueblo de Tecalco, al sur: 219.44 m con Cándido Valencia, al oriente: 303.70 m con Antonio Valencia Guzmán, al poniente: 212.40 m con Modesto Valencia. Superficie aproximada de: 54,118.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5611/2003, JOSE SANDOVAL YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 11.00 m con Teléfonos de México, al sur: 12.26 m con calle Licenciado Verdad, al oriente: 17.60 m con Teléfonos de México, al poniente: 18.04 m con Faustina Valencia Tenorio. Superficie aproximada de: 207.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5642/03, ANDRES MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl # 5, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 13.50 m con calle de Popocatepetl, al sur: 13.50 m con Miguel Pérez Merino, al oriente: 23.00 m con Víctor Gutiérrez Rodríguez, al poniente: 23.00 m con José Luis Arroyo. Superficie aproximada de: 310.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5745/2003, MARIA CONSUELO JIMENEZ MONTAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 37.75 m con Roberto Jiménez de Jesús, al sur: 37.75 m con Juan Medina Ramírez, al oriente: 6.50 m con Juan Medina Ramírez, al poniente: 6.50 m con calle Fco. I. Madero. Superficie aproximada de: 237.825 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5538/2003, AARON AMAYA AMADOR Y AURORA CABRERA VALENCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 20.00 m

con Oscar Jiménez, al sur: 20.00 m con Oscar Jiménez, al oriente: 18.00 m con calle, al poniente: 18.00 m con calle Santa Cruz. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5716/2003, GUILLERMO GARCIA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Alvaro Gómez Sánchez, al sur: 7.70 m con Gonzala Cortez Santillán, al oriente: 15.60 m con Cerrada Privada, al poniente: 15.60 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5714/2003, IMELDA ROCHA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Sixto Valencia Aldama, al sur: 7.70 m con Gonzala Cortez Santillán, al oriente: 25.98 m con Cerrada Privada, al poniente: 25.98 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5575/2003, ALFONSO SANDOVAL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Actopan".- Fracción I.- al norponiente: en 146.00 m con Eliseo García Quiroz, sur: 62.07 m con Ejido de Ozumba, al oriente: 171.00 m con carretera a Juchitepec. Fracción II.- al norte: en 36.00 m con Eliseo García Quiroz, al sur: 86.00 m con Salvador Valencia, al oriente: 113.50 m con vía del Ferrocarril, al poniente: 158.00 m con carretera a Juchitepec. Fracción III.- al norte: 66.50 m con camino vecinal, al sur: 122.50 m con vía del ferrocarril, al oriente: 147.00 m con Salvador Valencia, al poniente: 74.30 m con Eliseo García Quiroz. Superficie total de: 15,098.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5763/2003, AUGUSTO AREVALO FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.25 m con propiedad particular, al sur: 27.32 m con propiedad de María del Carmen García Torres, al oriente: 29.20 m con cerrada sin nombre, al poniente: 21.15 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 712.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 417/03, SUSANA RETANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Manzana, Santiago Oxtempan, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.809 m con Juan Ramos Martínez, al sur: 25.875 m, 7.733, 12.718 m con Armando Juárez Juárez, al oriente: 9.635 m con Armando Juárez Juárez y 22.245 m con Juan Castro, al poniente: 9.822 y 30.954 m con Armando Juárez Juárez. Superficie aproximada: 1,709.470 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2452.-4, 9 y 14 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 7009, FERNANDO PALACIOS ZAFRILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.07 m linda con zanja de riego, al sur: 8.00, 7.63, 7.36, 4.01, 4.10 y 7.02 m linda con camino privado, al oriente: 68.74 m linda con Fernando Palacios Zafrilla, al poniente: 19.50 y 49.03 m linda con camino privado. Superficie aproximada de: 2,128.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de julio de 2003.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1339-A1.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 4495/46/03, CERON PAREDES PAULA EUGENIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas sin número en el pueblo de San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Paseo de Servidumbre, al sur: 18.00 m con el señor Antonio Morates, al oriente: 22.25 m con la señora Hilda Barrera Núñez, al poniente: 22.85 m con la señora Lidia Barrera Núñez. Superficie aproximada de: 406 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de julio de 2003.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1339-A1.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6073/2003, HUBERTO JOSE LOPEZ GONZALEZ Y MARIA SOCORRO SANCHEZ MONTIEL, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 4.00 metros con calle Camelia, al noroeste: 1.83 metros con Ernesto Quintero Reséndiz, otro noroeste: 6.40 metros con Ernesto Quintero Reséndiz, norte: 2.18 metros Ernesto Quintero Reséndiz, norte: 7.41 metros con Ernesto Quintero Reséndiz, sur: 5.89 metros con Norma Guadarrama, suroeste: 17.45 metros con Norma Guadarrama, sur: 6.59 metros con cañada, sur: 3.00, metros con Efrén de León, este: 24.59 metros con Efrén de León, este: 6.22 metros con Efrén de León, este: 5.92 metros con Efrén de León, al noreste: 2.51 metros con Ignacio Villeda, este: 6.67 metros con Ignacio Villeda, oeste: 6.23 metros con Ernesto Quintero Reséndiz, oeste: 1.49 metros con Ernesto Quintero Reséndiz, oeste: 16.38 metros con Norma Guadarrama, suroeste: 17.45 metros con Norma Guadarrama. Superficie: 609.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

914-B1.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 6074/2003, ADOLFO Y ALBERTO REYES AVIÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.50 m con Vicente Juárez, al sur: 25.50 m con Hilaria Quiroz, al oriente: 14.55 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 14.90 m con Av. Fray Martín de Valencia. Superficie aproximada: 412.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

915-B1.-9, 14 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 22,305, de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la Señora MARIA LUISA ADAME CANALES, en la cual los Señores LUIS MANUEL FERNANDEZ ADAME (también conocido como LUIS MANUEL FERNANDEZ Y ADAME), MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ ADAME, ELIZABETH VALDES ADAME Y JOSE ANTONIO VALDES ADAME, manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 5 de junio de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.
LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1302-A1.-30 junio y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 22,463, de fecha once de junio de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la Señora MARIA ALCANTAR MEDINA, en la cual los Señores ARTURO DELGADO ALCANTAR, JOSE DELGADO ALCANTAR Y MARIA CARMEN DELGADO ALCANTAR, manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de junio de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1302-A1.-30 junio y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil trescientos veintiocho, de fecha once de abril de dos mil tres, ante mí, a solicitud de los comparecientes TERESA RODRIGUEZ HUERTA, MA. LOURDES GUTIERREZ RODRIGUEZ, FLORINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, CUTBERTA GLORIA BRUNA GUTIERREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CUTBERTA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ), CUTBERTA GUTIERREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE CUTBERTA AURORA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y AURORA GUTIERREZ RODRIGUEZ), MARCELINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, MA. DEL PILAR GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CESAR AUGUSTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AUGUSTO GUTIERREZ VAZQUEZ.

Recibido los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado los comparecientes señores TERESA RODRIGUEZ HUERTA, MA. LOURDES GUTIERREZ RODRIGUEZ, FLORINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, CUTBERTA GLORIA BRUNA GUTIERREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CUTBERTA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ), CUTBERTA GUTIERREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE CUTBERTA AURORA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y AURORA GUTIERREZ RODRIGUEZ), MARCELINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, MA. DEL PILAR GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CESAR AUGUSTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, como cónyuge e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor AUGUSTO GUTIERREZ VAZQUEZ."

RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
TREINTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

2431.-3 y 14 julio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El C. MANUEL GUZMAN JUAREZ, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida número 19, del volumen 33, del libro primero, sección primera, de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, del lote de terreno marcado con el número cuarenta de la manzana noventa y uno, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos; al norte: veinte metros con lote treinta y nueve; al sur: diecisiete metros con Avenida Tres; al oriente: siete metros con calle Veinte; y al poniente: diez metros con lote veinte. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a trece de mayo de dos mil tres.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

1342-A1.-4, 9 y 14 julio.

CR CONSULTORIA ADMINISTRATIVA E INDUSTRIAL

Naucalpan, Edo. de México, 24 junio 2003.

C.P. Salvador Avila Z.
 Tesorero Municipal
 Presente

Adjunto encontrarás Balance de Liquidación para publicarlo durante tres días consecutivos.

Te informo que los honorarios de la Notaría están ya considerados y dejo pendiente únicamente el pago de los impuestos que se realizarán por Portal Bancario.

Agradezco tus atenciones y estaré en espera de las publicaciones para enviar al Notario para el acta final.

Atentamente,

Myriam G. Carrera S.
 (Rúbrica).

PROAYUDA LOS REMEDIOS, A.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 (cantidades expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

PASIVO

DISPONIBLE
 Caja y Bancos

700

IMPUESTOS POR PAGAR
 Retenciones

700

El presente balance se publica con motivo de la liquidación total de Proayuda los Remedios, A.C.

Naucalpan, Edo. de México, 24 junio 2003

C.P. Myriam Greis Carrera Silva
 Liquidador
 (Rúbrica).

1371-A1.-10, 11 y 14 julio.

**APAST
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN**

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, "A.P.A.S.T.", EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2003, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE REGULARIZACION FISCAL

Artículo 1.- El Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, APRUEBA UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACION FISCAL en favor de los contribuyentes de este Organismo Publico, en el Pago de Derechos por Consumo de Agua Potable consistente en la Condonación del 100%, en los conceptos de Multas y Recargos a USUARIOS que reportan adeudos por el ejercicio del año 2003 y anteriores.

Artículo 2.- La presente REGULARIZACION FISCAL, tendrá una vigencia del DIA DOS DE JULIO AL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Artículo 3.- El Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado A.P.A.S.T., instruye al C. FRANCISCO SANTOS ARREOLA, Director General, para el efecto de que lleve a cabo los tramites necesarios para realizar la Publicación del presente acuerdo de REGULARIZACION FISCAL, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México".

A T E N T A M E N T E

**C. FRANCISCO SANTOS ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.
(RUBRICA).**

2571.-14 julio.

**APAST
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN**

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, "A.P.A.S.T.", EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2003, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE PAGO POR DESCARGAS DEL 5% A USUARIOS DOMESTICOS

Se aprueba por mayoría de votos el cobro del 5% por concepto de descargas a usuarios de tipo domestico y se instruye al Director General del Organismo que proceda al cobro a partir del siguiente bimestre y se incluya en el recibo del usuario la cuota a que se hace referencia y a su publicación del presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**C. FRANCISCO SANTOS ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.
(RUBRICA).**

2571.-14 julio.